

INFORME FINAL ESPECIAL SEGUIMIENTO

Grado en Trabajo Social

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2503231
Denominación Título:	Grado en Trabajo Social
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Campus de Alcorcón, Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Campus de Aranjuez
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de:	03-06-2022

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Matilde Sierra Vega
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Oscar David Marcenaro Gutierrez
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez
Vocal estudiante:	Fermin Pedregosa Argüelles

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el especial seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

Directriz 2.- El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

MODIFICACIONES NECESARIAS

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes modificaciones necesarias para este criterio:

1.- "Se deben revisar los planes de convalidación para evitar la existencia de lagunas significativas en la formación de los alumnos del Grado".

La Universidad ha estado trabajando para mejorar los planes de convalidación. No obstante, en el Informe de autoevaluación se especifica que la revisión de los planes de convalidación se realizará tras la previa revisión de las memorias de los títulos de grado.

2.- "Se deben establecer mecanismos formales de coordinación a través de reuniones periódicas de coordinación, reflejando en actas lo tratado en las reuniones".

La Universidad explica la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, encargada de la implementación del SIGC. Esta comisión se reúne en los segundos cuatrimestres y está conformada por representantes de todos los colectivos. Adicionalmente, en el Informe de autoevaluación se señala que se mantienen también reuniones entre el coordinador de la titulación, los delegados y responsables de las guías docentes, aunque no se especifica el grado de formalización de estas reuniones o su carácter puntual o periódico. Como evidencia, se aportan actas de una reunión de la Comisión de Calidad y de otra entre personas implicadas en el grado de Trabajo Social.

VALORACIÓN:

Por tanto, la Universidad ha cumplido parcialmente con las modificaciones necesarias, aunque se valora positivamente las medidas adoptadas. En relación a la primera modificación, se ha estado trabajando en la mejora de los planes de convalidación, pero los cambios se realizarán en base a la revisión previa de los programas de grado. En cuanto a la segunda modificación, si bien se presentan actas que evidencian el trabajo de la Comisión de Calidad, se señala que existen reuniones entre el coordinador de la titulación, los delegados y responsables de las guías docentes, pero no se recogen actas ni un procedimiento concreto. Es por ello que la atención de estas modificaciones será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes modificaciones necesarias para este criterio:

1.- "Se debe aumentar el número de profesores doctores que imparte docencia en el título en la cuantía que exige la normativa para títulos de Grado".

La Universidad adjunta como evidencia un certificado del departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, en el que se señala que el 50% de los profesores del grado son doctores. Adicionalmente, se detallan, aunque sin aportar evidencias, las medidas tomadas para continuar con la mejora en este ámbito, como son la contratación preferente de doctores o el favorecimiento de circunstancias para la realización de la tesis doctoral por parte de aquellos/as profesores/as no doctores/as.

2.- "Se debe mejorar la estructura de la plantilla docente, reduciendo el alto porcentaje actual de profesores visitantes e incrementando de forma notoria el porcentaje de profesorado permanente, para asegurar la estabilidad y continuidad en la impartición del título".

La Universidad alude a la necesidad de ir adaptando la situación a su normativa y a los cambios que serán aplicados a partir de la Ley Orgánica 2/2023. No obstante, se incorporan evidencias del interés para que sus profesores efectúen la tesis doctoral, aunque no se indica cómo repercutirá en la mejora de la estructura docente.

VALORACIÓN:

La Universidad ha cumplido parcialmente con las dos modificaciones necesarias. Se valoran positivamente las medidas adoptadas, aunque su efectividad será valorada en futuros procesos de evaluación, dada la reciente implantación de las acciones de mejora propuestas.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se recomienda revisar y actualizar la bibliografía de todas las guías docentes".

La Universidad presenta como evidencia un correo remitido en julio de 2023 a los responsables de las asignaturas para que puedan revisar sus guías docentes, incluida la bibliografía. No se especifica si esta medida ha sido seguida por los docentes implicados, dada su reciente implantación. Tras revisar las guías docentes disponibles en la web, se observan claras diferencias entre las distintas asignaturas, siendo en algunas escaso el número de referencias incorporadas (por ejemplo, en Economía del Estado del Bienestar) y en otras faltando datos básicos de las referencias bibliográficas (por ejemplo, en Sociología General).

2.- "Se debe mejorar la coordinación en el título para evitar solapamientos entre las asignaturas".

La Universidad logrado avances parciales a este respecto, concretamente en los solapamientos que se producían entre Trabajo Social y Lengua de Signos Española y Comunidad Sorda, adjuntando acta de la reunión de los coordinadores del Plan Conjunto y los responsables de la asignatura para abordar este aspecto. Detalla que contempla en el futuro la celebración de otras reuniones en torno a dos asignaturas adicionales, mostrando que, aunque se han tomado medidas al respecto de esta recomendación, todavía no se han implementado completamente.

VALORACIÓN:

La Universidad ha cumplido parcialmente con las dos recomendaciones. Si bien se valora positivamente que se comunique a los responsables de las asignaturas la revisión de las guías, y se ha trabajado por reducir los solapamientos, aún es pronto para conocer el impacto de estos esfuerzos en la mejora de los puntos señalados. Es por ello que serán valoradas en futuros procesos de evaluación.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijó la siguiente recomendación para este criterio:

"Se debe publicar en la web del título el listado de entidades/instituciones con las que existe un convenio para las prácticas externas y mantenerlo actualizado".

En la web de la Universidad se comprueba que el listado de entidades e instituciones con las que existe un convenio de prácticas externas está publicado y se encuentra actualizado.

VALORACIÓN:

La Universidad ha cumplido con la recomendación.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se recomienda aumentar el fondo bibliográfico de Trabajo Social de modo que ambas sedes puedan proporcionar a los estudiantes los recursos bibliográficos necesarios".

La Universidad indica mejoras a este respecto, como la concentración de fondos en un campus, y los recursos de los que dispone

la biblioteca digital, así como aquellos a los que puede acceder a través del Consorcio Madroño. No obstante, también se señala que no se han destinado partidas presupuestarias ni medidas concretas destinadas a paliar esta falta.

2.- "Se recomienda el uso de software profesional específico orientado al tratamiento de datos cualitativos y cuantitativos, así como a la elaboración de encuestas aplicadas al Trabajo Social".

La Universidad afirma que ha comenzado con la detección de los problemas a este respecto (falta de conocimientos de programas básicos por parte de los estudiantes), pero no se han tomado acciones para la potenciación del uso de software específico.

VALORACIÓN:

La Universidad ha cumplido parcialmente las recomendaciones. Si bien se valoran positivamente las acciones de mejora desplegadas, la efectividad de estas acciones deberá ser valorada en futuros procesos de evaluación. Asimismo se anima a la Universidad a destinar partidas presupuestarias al fondo bibliográfico de Trabajo Social.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En el Informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se debe modificar el procedimiento de evaluación de los TFG de modo que se garantice la imparcialidad de los tribunales".

La Universidad aprobó una normativa en mayo 2023 en la que se establecen una serie de medidas que garantizan la imparcialidad de los tribunales (como la no participación del tutor en los mismos).

2.- "Se deben cumplimentar las actas del TFG de una forma más exhaustiva. En el autoinforme se responde conjuntamente a ambas cuestiones".

La Universidad aporta el modelo de una acta de TFG, en la que se puede observar que la plantilla permite la cumplimentación de la evaluación de manera exhaustiva.

VALORACIÓN:

La Universidad ha cumplido con las dos recomendaciones.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

En el informe de renovación de la acreditación, emitido en 2022, se fijaron las siguientes recomendaciones para este criterio:

1.- "Se recomienda implementar acciones de mejora para reducir la tasa de abandono".

La Universidad aporta información sobre distintos aspectos relacionados con la tasa de abandono. En concreto se presentan los datos de 2019/20, con un 8,33% de abandono. Asimismo se ha diseñado un procedimiento para poder realizar un análisis de este abandono, pero los datos aún no son representativos.

2.-"Se recomienda fortalecer los sistemas de seguimiento de los egresados para mejorar la información obtenida sobre su inserción laboral".

La Universidad señala que las encuestas son escasamente representativas, sin embargo, se evidencia un esfuerzo tanto de la Universidad como de los responsables del grado por realizar un seguimiento de los egresados, como acredita la incorporación de este sector en las encuestas.

VALORACIÓN:

La Universidad ha cumplido parcialmente con las dos recomendaciones. Si bien se han establecido acciones destinadas estudiar las causas de la tasa de abandono, aún no se han podido desplegar acciones de mejora concretas, por lo que se anima a continuar a la URJC avanzando en este sentido. Asimismo se reconoce el esfuerzo realizado por mejorar la representatividad de la información sobre egresados. El impacto de las mejoras desplegadas será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

En Madrid, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
